



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-14802828-GDEBA-HIGDOAMSALGP

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-14802828-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Antonela BOBATTO, María Victoria SAYANES y Emmanuel Andrés VALENTE, en la Unidad de Pronto Atención N° 13 (U.P.A. 13 - 24 Horas) – General Pueyrredón, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Alende” de Mar del Plata, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente – Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de guardia, en la Unidad de Pronto Atención N° 13 (U.P.A. 13 - 24 Horas) – General Pueyrredón, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Alende” de Mar del Plata, a partir del 9 de diciembre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2019, las designaciones de carácter interino de los agentes Antonela BOBATTO, María Victoria SAYANES y Emmanuel Andrés VALENTE, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N°

10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/2017 E**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2019, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el nosocomio, cargo y régimen horario que en cada caso se indica, de las personas que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se mencionan:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Alende” de Mar del Plata - Unidad de Pronta Atención N° 13 (U.P.A. 13 - 24 Horas) – General Pueyrredón

Antonela BOBATTO (D.N.I. 32.464.003 – Clase 1986) - Medica – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, concretada mediante Decreto N° 1537/18.

María Victoria SAYANES (D.N.I. 35.725.975– Clase 1991) - Medica – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, concretada mediante Decreto N° 1392/18-.

Emmanuel Andrés VALENTE (D.N.I. 31.186.264 – Clase 1984) - Medico – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor, concretada mediante Decreto N° 1224/17 E.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en los nosocomios que se citan, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Alende” de Mar del Plata - Unidad de Pronta Atención N° 13 (U.P.A. 13 - 24 Horas) – General Pueyrredón

Médico – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Antonela BOBATTO (D.N.I. 32.464.003 – Clase 1986)

María Victoria SAYANES (D.N.I. 35.725.975– Clase 1991)

Emmanuel Andrés VALENTE (D.N.I. 31.186.264 – Clase 1984).

**ARTICULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 – Subprograma: 000 – Actividad: 13 – Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

**ARTICULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.